



San Martín 590

X2420 ATA - COLONIA VIGNAUD (Cba.)

Tel.: (03564) 450901

E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA N°

943/20

VISTO:

El convenio de colaboración firmado entre la Municipalidad de Colonia Vignaud y el Ministerio de Industria, Comercio y Minería para la aplicación de la Ley Provincial N°10.247 de regulación de derechos de consumidores y usuarios, y aplicación de las Leyes Nacionales N°24.240 (defensa del consumidor), Ley N°22.802.

Y CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Estado en todos sus niveles velar por el bienestar y los derechos de la población.

Que las partes acuerdan en todos sus términos, el cual forma parte de la presente ordenanza como Anexo I, conjuntamente con instructivo de implementación, listado de precios máximos y modelo de actas de relevamiento inspección.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º) ACÉPTASE los términos y condiciones del Convenio de colaboración firmado entre la Municipalidad de Colonia Vignaud y el Ministerio de Industria, Comercio y Minería, ratificándose en todos sus términos.

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 30 días del mes de abril del año 2020.-


PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2º


IBIS H. ANTICH MOYANO
CONCEJAL




MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE


JORGELINA PRATO
CONCEJAL


NADIA J. FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1º


GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL